Resolución Directoral Nacional N° 060-2009-BNP

Lima, 10 MAR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTA, la Resolución Directoral Nacional N° 034-2009-BNP, de fecha 11 de febrero de 2009 y el Informe N° 039-2009-BNP/OAL, de fecha 23 de febrero de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional señalada en el Visto de la presente, se designó a la Abogada Martha Blondet Cepero en el cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, es necesario actualizar las Resoluciones Directorales Nacionales que conforman comisiones de trabajo en las cuales la funcionaria mencionada en el párrafo anterior participa en su calidad de Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 122-2008-BNP, de fecha 01 de julio de 2008, la cual designa a los miembros que conforman la Comisión de Saneamiento Técnico Legal y Contable de los Inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú de acuerdo al siguiente detalle:

Dice	: Abog. Carlos Augusto Albarracín Rodríguez	Director General de la Oficina de Asesoría Legal
Debe Decir	: Abog. Martha Blondet Cepero	Directora General de la Oficina de Asesoría Legal

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - Oficina de Asesoría Legal - VISACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 060-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional Nº 032-2009-BNP, de fecha 04 de febrero de 2009, la cual designa a los miembros que conforman la Comisión encargada de elaborar el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice	: Abog. Fredi Daniel Jorge Salas	Director (e) General de la Oficina de Asesoría Legal
Debe Decir	: Abog. Martha Blondet Cepero	Directora General de la Oficina de Asesoría Legal

Artículo Tercero.- PRECISAR, la continuidad de los demás Miembros de las Comisiones formadas mediante la Resolución Directoral Nacional Nº 122-2008-BNP y la Resolución Directoral Nacional Nº 032-2009-BNP.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - Oficina de Asesoría Legal - VISACION

Regístrese, comuníquese y cúmplase

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN NACIONAL - REPÚBLICA DEL PERÚ

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú